

## Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14740427578 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Buzón electrónico Impuestos de Barranquilla 8 0 0 1 3 5 9 1 3 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica 28. País Lugar de expedición 29. Departamento 30. Ciudad/ivlunicipio 33 Primer nombre 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 34. Otros nombres 35. Razón social SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. 36. Nombre comercial 37. Sigia SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA TRIPLE A DE BQ S.A. E.S.P UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Atlántico Barranquilla 0 0 1 41. Dirección principal CARRERA 36 CL 63 B ESQ notificaciones@aaa.com.co 42. Correo electrónico 43. Código postal 0 8 0 0 0 2 44. Teléfono 1 3 6 1 4 0 4 1 45. Teléfono 2 3614030 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código |3 6 0 0||1 9 9 1 0 7 1 7| 6 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 12 18 19 20 23 24 25 26 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 1 9 4 2 4 8 5 2 53. Código 3 5 14- Informante de exogena 03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 15- Autorretenedor 07- Retención en la fuente a título de rent 18- Precios de transferencia 19- Productor de bienes y/o servicios exen 08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 13- Gran contribuyente Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 2 2 3 54. Código 2 4 57. Modo 12 13 14 15 16 17 18 19 20 1 2 9 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2021 - 02 - 10 / 14 : 54: 14 NO X 61. Fecha 59. Anexos 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ORTIZ ARDILA ANGELA MARCELA 984. Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado